



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



COMISIÓN NACIONAL

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



POLÍTICA GENÉRICA DE

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS PARA LOS

SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

DICIEMBRE 2024

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378

Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de Carrera Administrativa Municipal, en su carácter de máximo órgano de aplicación de la Ley No. 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11, literal b), artículos 71 de la referida Ley y Normas Técnicas de Control Interno NTCI componente 1, principio 5 inciso b), donde se establece la Política de Reconocimiento y Estímulos para los Servidores Públicos Municipales, como una estrategia institucional diseñada para motivar y recompensar el desempeño sobresaliente, fomentar el desarrollo de habilidades y promover el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

La Política de Reconocimiento y Estímulos de los Servidores Públicos Municipales, es de obligatorio cumplimiento y será aplicada de forma homogénea a los Servidores de Carrera de las 153 Alcaldías del país, tomando de referencia la Evaluación del Desempeño Laboral, son órganos de aplicación de la Política de Reconocimiento y Estímulos; las Autoridades



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammicaragua@gmail.com Web: www.cam.gov.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



municipales y las instancias de la Gestión del Talento Humano de cada municipalidad.

DEFINICIONES

Reconocimiento: es la acción de distinguir a un Servidor Público Municipal entre los demás, como consecuencia de la eficiencia y eficacia con que desempeña sus funciones.

Estímulo laboral: es todo beneficio recibido fuera del salario percibido por el Servidor Público Municipal, es decir, los bonos por cumplimiento, premiaciones, entre otros, que buscan motivar e impulsar un mayor rendimiento en el desempeño de sus funciones.

TIPOS DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Los Reconocimiento y Estímulos que se entreguen a los Servidores Públicos Municipales pueden ser pecuniarios y no pecuniarios:

a) **Pecuniario:** es la bonificación en dinero efectivo que se le otorga al Servidor Público Municipal, tomando en cuenta su rendimiento laboral y la mejora continua. Esta bonificación no hará parte del factor salarial.

b) **No Pecuniario:** Cuando se reconoce el desempeño en niveles de excelencia de los servidores Públicos Municipales



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



a través de Reconocimiento y Estímulos, independiente de cada nivel jerárquico, los que pueden ser:

- ✓ Placa
- ✓ Medalla
- ✓ Diploma
- ✓ Capacitaciones o becas de estudio
- ✓ Publicación en Cuadros de Honor
- ✓ Los Reconocimientos otorgados deberán acompañarse de una constancia con copia a su expediente laboral.

PARÁMETROS PARA LA APLICACIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

1. **La Evaluación al desempeño laboral** es el principal elemento para la aplicación de Reconocimiento y Estímulos, a los Servidores Públicos Municipales.

2. Para el otorgamiento de Reconocimiento y Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, será necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que el Servidor/a Público sea permanente.
- b) Definir el puntaje de la evaluación al desempeño, requerido para el otorgamiento del Reconocimientos y Estímulo.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



c) No podrá recibir reconocimiento y estímulo el servidor público sometido a proceso disciplinario o que se encuentre detenido por supuesto delito.

3. La implementación de esta política estará a cargo de las autoridades municipales, área de Gestión del Talento Humano en coordinación con las demás áreas involucradas.

4. El otorgamiento de Reconocimientos y Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, estará a cargo de las Autoridades Municipales en el lugar y fecha programada.

5. La planificación anual y presupuestaria de la Política de Reconocimiento y Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, está orientada a crear condiciones favorables al desarrollo de la misma, para ellos se debe cumplir con lo siguiente:

a) Tomando en consideración los parámetros de Evaluación al Desempeño, podrán definirse períodos semestrales o anuales, para la entrega de los Reconocimientos y Estímulos.

b) Para su debida autorización el Responsable de Gestión del Talento Humano, enviará a la máxima autoridad la propuesta de la lista de servidores públicos que recibirán Reconocimientos y Estímulos, con sus consideraciones y fundamentos necesarios.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gov.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



c) El responsable de Gestión del Talento Humano, previa orientación de la máxima autoridad, establecerá coordinación con los directores y responsables de áreas, para elaborar el cronograma de actividades a realizar, las personas responsables, el período de ejecución, así como los costos en los que se incurra.

d) Incluir en el presupuesto anual, los recursos financieros necesarios para darle cumplimiento a la Política de Reconocimiento y Estímulos de los Servidores Públicos Municipales.

6. Se deja a salvo lo establecido en la convención colectiva en materia de Reconocimientos y Estímulos.

7. Para garantizar la aplicación de la Política de Reconocimiento y Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, conforme el artículo 137 de la Ley N° 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal, se deberá mantener actualizado el Manual de Evaluación al Desempeño Laboral.

8. La Divulgación y Aplicación de la Política de Reconocimiento y Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, estará a cargo de la Instancia de Gestión del Talento Humano, en coordinación con los directores y responsables de áreas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378

Email: dgcamnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gob.ni



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y cuatro.

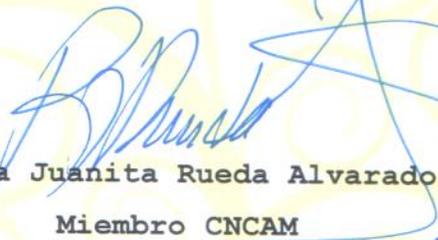
Firman los miembros de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa Municipal.



[Signature]
Iván Francisco Lacayo Berrios
Presidente CNCAM



[Signature]
Francisco de Paula Espinoza
Miembro CNCAM



[Signature]
Reyna Juanita Rueda Alvarado
Miembro CNCAM



[Signature]
Leónidas N. Centeno Rivera
Miembro CNCAM



[Signature]
Francisco R. Pérez Lopez
Secretario CNCAM.

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Batahola Norte, INVUR 1 cuadra al Lago, Telf. 2250-1378
Email: dgcammnicaragua@gmail.com Web: www.cam.gov.ni